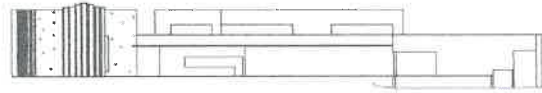




**APÓSTOL**  
FUNERARIA | TANATORIO



# SOLICITUD DE INCINERACIÓN

En Santiago, a 20 de junio de 2025

Don/Doña Manuel Rivadulla Mosquera, con DNI 33293250Z y domicilio en Casaldomiro, 33 - Teo en su condición de amigo de GERDA MARÍA ZWIRNER,

## SOLICITO

La INCINERACIÓN, que se efectuará a las 12:00 horas del día 21 de junio de 2025, en CREMATORIO APÓSTOL SANTIAGO en Rúa Boisaca, 11 - Santiago de Compostela, de los restos mortales de GERDA MARÍA ZWIRNER fallecida en Teo a las 15:00 horas del día 20 de junio de 2025; la cual se realizará en FÉRETRO BIODEGRADABLE.

## MANIFIESTO

1. Que como representante legal del fallecido, o en su caso contando con autorización del resto de los familiares, eximiendo a esta mercantil FUNERARIA TANATORIO APÓSTOL SANTIAGO, S.L., de cualquier responsabilidad frente a cualquier reclamación.

2. Introducción.

- ☐ SI PRESENCIAREMOS la introducción de los restos mortales.  
☒ NO PRESENCIAREMOS la introducción de los restos mortales.

3. Dispositivos.

- ☐ ES PORTADOR de MARCAPASOS o dispositivo a batería/pilas.  
☒ NO ES PORTADOR de MARCAPASOS o dispositivo a batería/pilas.

Y para que así conste, firmo el presente en el lugar y fecha del encabezado.

Fdo.: Manuel Rivadulla Mosquera  
DNI: 33293250Z

## PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.** Identidad: FUNERARIA-TANATORIO APOSTOL SANTIAGO SL CIF: B15657901 Dirección: RÚA BOISACA Nº 11 CP15890-SANTIAGO DE COMPOSTELA E-Mail: [info@funeraria-apostol.com](mailto:info@funeraria-apostol.com).

**BASE LEGAL.** En cumplimiento del artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 FUNERARIA TANATORIO APÓSTOL SANTIAGO SL le solicita su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales informándole que dicho tratamiento tiene su base legal en el contrato de prestación de servicios que une a ambas partes.

**FINALIDAD DEL TRATAMIENTO.** En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento Europeo de Protección de Datos, le informamos de que los datos serán incluidos en el sistema de tratamiento CLIENTES siendo la finalidad gestionar los datos de los clientes, emitir facturas así como llevar a cabo la gestión económica contable, la gestión administrativa de cobros y pagos y el histórico de relaciones comerciales.

**CESIONES DE DATOS.** Sus datos podrán ser cedidos al registro civil, al ayuntamiento, al médico de guardia, administración pública con competencia en la materia y a la administración tributaria por imperativo legal, a bancos y entidades financieras para la domiciliación de pagos y a entidades aseguradoras, sacerdotes, medios de comunicación y todas aquellas organizaciones que sean precisas para cumplir con los trámites necesarios para la correcta prestación de nuestros servicios.

**PERIODOS DE CONSERVACIÓN.** Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y atender las posibles responsabilidades que pudieran derivar del cumplimiento de la finalidad para la que los datos fueron recabados.

**EJERCICIO DE DERECHOS.** Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y oposición y limitación a su tratamiento mediante escrito dirigido a FUNERARIA-TANATORIO APOSTOL SANTIAGO SL. RÚA BOISACA Nº 11 CP15890-SANTIAGO DE COMPOSTELA acompañando fotocopia de DNI o en su defecto documento que acredite su debida identidad o bien con carácter previo a tal actuación solicitar con las mismas señas que le sean remitidos los impresos que el responsable del tratamiento dispone a tal efecto. Podrá contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la Dirección [lopd@megamailconsultores.es](mailto:lopd@megamailconsultores.es).

**DERECHO A RECLAMAR.** Si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid.

Asimismo, con la firma este documento, nos autoriza a publicar una esquela con sus datos identificativos, los del difunto y los de aquellos familiares directos que nos haya facilitado con la finalidad de distribuirlos a medios digitales o escritos, en nuestra página web y en medios radiofónicos para dar a conocer el acto luctuoso y el lugar y la hora de celebración. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la difusión del sepelio y sólo serán cedidos a los medios de comunicación encargados de la publicación.

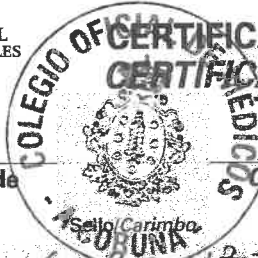
FDO. Cliente



ES IMPRESCINDIBLE LA PRESENTACIÓN DEL D.N.I. DEL FALLECIDO Y DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE, COPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Y LICENCIA DE ENTERRAMIENTO ORIGINAL.







**CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN**  
**CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN**

105528013

Nº Certificado/Nº certificado

D./Dña. IGNACIO MUNIATEGUI LORENZO  
D. / Dña.

en Medicina y Cirugía, colegiado/a en A CORUÑA, con el número  
en Medicina e Cirurxía, colexiado/a en SANTIAGO, co número  
y con ejercicio profesional en  
e con exercicio profesional en

Colegio actual  
Colegio actual

Nº de colegiado/a  
Nº de colexiado/a

8069  
1ª colegiación  
1ª colexiación

**CERTIFICO la defunción de / CERTIFICO a defunción de**

Nombre del fallecido/a: GERDA MARIA  
Nome do falecido/a:  
1º Apellido del fallecido/a: ZWIRNER  
1er Apellido do falecido/a:  
2º Apellido del fallecido/a:  
2º Apellido do falecido/a:

Fecha de nacimiento Día 15 Mes 01 Año 1933  
Data de nacemento Día 15 Mes 01 Ano 1933

Documento de identidad: ☐ D.N.I. Número: ☐ ☒ Pasaporte Número: C4W6L3440  
Documento de identidade: ☐ N.I.E. (Tarjeta de Residencia) Número: ☐ ☒ Pasaporte Número: C4W6L3440  
☐ N.I.E. (Tarxeta de Residencia) Número: ☐

Hora y fecha de la defunción Hora : minutos 15:00 Día 20 Mes 06 Año 2025  
Hora e data da defunción Hora : minutos 15:00 Día 20 Mes 06 Ano 2025

¿En qué municipio ocurrió la defunción? / En que concello ocorreu a defunción? CONCELLO TEO

Domicilio particular ☒ Centro hospitalario ☐ Residencia socio-sanitaria ☐ Lugar de trabajo ☐  
Domicilio particular ☒ Centro hospitalario ☐ Residencia socio-sanitaria ☐ Lugar de traballo ☐ Outro lugar ☐

**Causas de defunción (ver instrucciones en página 2) / Causas de defunción (consultar instrucións na páxina 2)**

Intervalo de tiempo aproximado  
Intervalo de tempo aproximado

I. Causa inmediata<sup>2</sup> / Causa inmediata<sup>2</sup>  
(a) PARADA CARDIORRESPIRATORIA  
Debido a/Debido a

Causas intermedias<sup>3</sup> / Causas intermedias<sup>3</sup>  
(b) DEMENCIA AVANZADA  
BRONCOASPIRACION  
Debido a/Debido a

(c) ☐  
Debido a/Debido a

Causa inicial o fundamental<sup>4</sup> / Causa inicial ou fundamental<sup>4</sup>  
(d) ESTENOSIS AORTICA MUY SEVERA  
INSUFICIENCIA MITRAL MUY SEVERA  
Debido a/Debido a

II. Otros procesos<sup>5</sup> / Outros procesos<sup>5</sup>  
☐  
☐

¿Ha habido indicios de muerte violenta? / Houbo indicios de morte violenta?  
Sí/Sí ☐ No/Non ☒

¿Se practicó autopsia clínica? / Practícouse autopsia clínica?  
Sí/Sí ☐ No/Non ☒

¿La defunción ha ocurrido como consecuencia directa o indirecta de? / A defunción ocorreu como consecuencia directa ou indirecta de?:

Accidente de tráfico No/Non ☒ Accidente laboral No/Non ☒  
Accidente de tráfico Sí/Sí ☐ Accidente laboral Sí/Sí ☐

Fecha del mismo: Día 20 Mes 06 Año 2025  
Data do mesmo: Día 20 Mes 06 Ano 2025

Continúa al reverso  
Continúa ao reverso



## Ley del Registro Civil

Artículo 83. En tanto no se practique la inscripción no se expedirá la licencia para el entierro, que tendrá lugar transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde el momento de la muerte.

## Reglamento del Registro Civil

Artículo 282. La inhumación se ajustará a las Leyes y Reglamentos respecto al tiempo, lugar y demás formalidades.

La licencia se extenderá inmediatamente de la inscripción por el Encargado o por la Autoridad judicial que instruya las diligencias oportunas y servirá para la inhumación en cualquier lugar, al que no hará mención.

Justificado el fallecimiento, la licencia también podrá expedirse por el Encargado del lugar en que ha de llevarse a efecto la inhumación, si es distinto de aquel que haya de extender la inscripción y antes o después de extendida.

## Lei do Registro Civil

Artigo 83. Mentres non se practique a inscrición non se expedirá a licencia para o enterro, que terá lugar transcorridos, alomenos, vintecatro horas desde o momento da morte.

## Regulamento do Rexistro Civil

Artigo 282. A inhumación axustarase ás Leis e Regulamentos respecto ó tempo, lugar e demais formalidades.

A licencia esténdese inmediatamente da inscrición por parte do encargado ou da autoridade xudicial que instrúa as dilixencias oportunas, e servirá para a inhumación en calquera lugar ó que non fará mención.

Xustificado o falemento, a licencia tamén a poderá expedir o encargado do lugar no que se vai levar a efecto a inhumación, aínda que sexa distinto daquel no que se deba estende-la inscrición e antes ou despois de estendida.

## LICENCIA PARA DAR SEPULTURA LICENCIA PARA DAR SEPULTURA

Habiéndose inscrito en el Registro Civil de SANTIAGO  
Téndose inscrito no Rexistro Civil de  
la defunción de don GERDA MARÍA ZWIRNER  
a defunción de don/a  
ocurrida a las

15:00 horas del día 20  
JUNIO horas do día 20  
de 2025 de 2025

según la certificación facultativa presentada, de la que resulta como causa  
segundo a certificación facultativa presentada, da que resulta como causa  
del fallecimiento: \_\_\_\_\_

do fallecimiento  
concede permiso para que se dé sepultura a su cadáver, transcurridas que  
concede permiso para que se dea sepultura ó seu cadáver, transcorridas as  
sean las veinticuatro horas siguientes a la del fallecimiento.  
~~vintecatro~~ horas do fallecimiento

Registro Civil de SANTIAGO DE COMPOSTELA  
Rexistro Civil de \_\_\_\_\_

A 20 de JUNIO  
O 2025  
de 2025

(El Juez)  
(O xuíz) LAJ



VOLUME 112, NUMBER 1  
FEBRUARY 2004

CONTENTS

THE POLITICAL ECONOMY OF THE 1990S: A REVIEW OF THE LITERATURE  
BY J. H. J. VAN DER BEEK, J. H. J. VAN DER BEEK, AND J. H. J. VAN DER BEEK

THE POLITICAL ECONOMY OF THE 1990S: A REVIEW OF THE LITERATURE  
BY J. H. J. VAN DER BEEK, J. H. J. VAN DER BEEK, AND J. H. J. VAN DER BEEK

THE POLITICAL ECONOMY OF THE 1990S: A REVIEW OF THE LITERATURE  
BY J. H. J. VAN DER BEEK, J. H. J. VAN DER BEEK, AND J. H. J. VAN DER BEEK

THE POLITICAL ECONOMY OF THE 1990S: A REVIEW OF THE LITERATURE  
BY J. H. J. VAN DER BEEK, J. H. J. VAN DER BEEK, AND J. H. J. VAN DER BEEK

THE POLITICAL ECONOMY OF THE 1990S: A REVIEW OF THE LITERATURE  
BY J. H. J. VAN DER BEEK, J. H. J. VAN DER BEEK, AND J. H. J. VAN DER BEEK

THE POLITICAL ECONOMY OF THE 1990S: A REVIEW OF THE LITERATURE  
BY J. H. J. VAN DER BEEK, J. H. J. VAN DER BEEK, AND J. H. J. VAN DER BEEK

THE POLITICAL ECONOMY OF THE 1990S: A REVIEW OF THE LITERATURE  
BY J. H. J. VAN DER BEEK, J. H. J. VAN DER BEEK, AND J. H. J. VAN DER BEEK

THE POLITICAL ECONOMY OF THE 1990S: A REVIEW OF THE LITERATURE  
BY J. H. J. VAN DER BEEK, J. H. J. VAN DER BEEK, AND J. H. J. VAN DER BEEK

THE POLITICAL ECONOMY OF THE 1990S: A REVIEW OF THE LITERATURE  
BY J. H. J. VAN DER BEEK, J. H. J. VAN DER BEEK, AND J. H. J. VAN DER BEEK

THE POLITICAL ECONOMY OF THE 1990S: A REVIEW OF THE LITERATURE  
BY J. H. J. VAN DER BEEK, J. H. J. VAN DER BEEK, AND J. H. J. VAN DER BEEK

THE POLITICAL ECONOMY OF THE 1990S: A REVIEW OF THE LITERATURE  
BY J. H. J. VAN DER BEEK, J. H. J. VAN DER BEEK, AND J. H. J. VAN DER BEEK

THE POLITICAL ECONOMY OF THE 1990S: A REVIEW OF THE LITERATURE  
BY J. H. J. VAN DER BEEK, J. H. J. VAN DER BEEK, AND J. H. J. VAN DER BEEK

THE POLITICAL ECONOMY OF THE 1990S: A REVIEW OF THE LITERATURE  
BY J. H. J. VAN DER BEEK, J. H. J. VAN DER BEEK, AND J. H. J. VAN DER BEEK

THE POLITICAL ECONOMY OF THE 1990S: A REVIEW OF THE LITERATURE  
BY J. H. J. VAN DER BEEK, J. H. J. VAN DER BEEK, AND J. H. J. VAN DER BEEK

THE POLITICAL ECONOMY OF THE 1990S: A REVIEW OF THE LITERATURE  
BY J. H. J. VAN DER BEEK, J. H. J. VAN DER BEEK, AND J. H. J. VAN DER BEEK